

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104551117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 08/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 15 de Enero de 2018.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMÂP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/7080/2017 BITÁCORA: 16/G1-0455/11/17

Morelia, Michoacán, 04 de Diciembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio Nº MICH/GA/04/6920/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Pred	io, Delega	ción Polí	tica/Municipio,	Código	de identif	icaci	ón, P	roducto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Espe	cie, Nomb	Cantidad que	ampara y	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final					
Las	Capillas,	Hidalgo,	N-16-034-CA	AP-003/14,	Resina	de	pino	, Pinus	2	10	11	17979161	17979162
pseu	dostrobus,	(Pino), 6,7	780,000 Kilogr	ramos									

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

Ecibi original y

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.-

President Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

